

Que se le cargaron mas por quinientos  
 y nuevecientos sesenta y un mill  
 e cientos y cinquenta y tres  
 cartas ni de libranza de ningunos  
 mayores. se libraron et asy no de mill  
 y quinientos y cinquenta a algunos  
 villas y lugares. de estos uenidos  
 para y uida de pagar el pido de  
 sus encaucamientos. Por el año  
 e los años passados a bian uesabian  
 de la langosta y falta de temporales  
 e cuenta de los encaucamientos gen.  
 Los quales se cargaron por que en  
 la data se desahucaron, en cuenta  
 e neciamente, todos los mis que se  
 tubieron encaucados. y las villas  
 y lugares. a quien se libraron. son  
 los siguientes. en esta manera

vecindades de legorío

- a aincodillo quarenta mill  
 mis LU
- vecindad de candemunon
- a la villa de santamaria  
 del campo quarenta mill mis LU
- a la villa de ma hamud  
 cinquenta mill mis LU
- a la villa de presena cinquenta  
 años mill mis LU
- a aadoncha seys mill mis LU

*[Handwritten signature]*

